

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 58 /2014

Buenos Aires, 27 de marzo de 2014

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los arts. 1º, 3º, 17º, 18º y concordantes de la Ley 1903, la Resolución CMCABA N° 114/2013, y el Expediente N° - Auspicio-1/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos de las personas menores de edad y de aquellas personas afectadas en su salud mental,

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de los derechos reconocidos,

Que la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocó a esta Asesoría a prestar auspicio del "2º Simulacro de Juicio por Jurado Organizado por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires",

Que el Consejo de la Magistratura por Resolución N° 114-2013, de fecha 31 de julio de 2013, dispuso la realización de uno o más simulacros de juicios por jurados respecto de aquellas competencias penales transferidas a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con participación y presencia de la ciudadanía,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



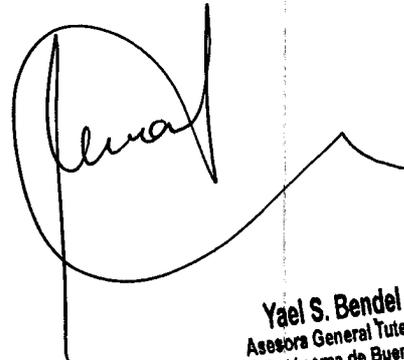
Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley 1903;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

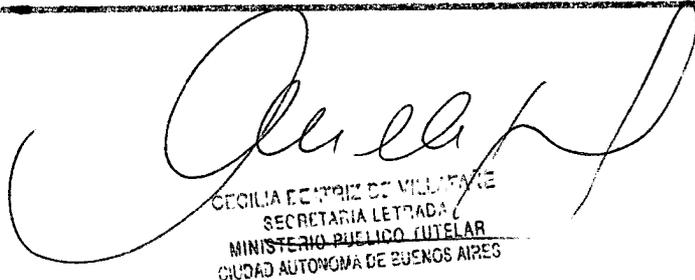
Artículo N°1.- Auspiciar el "2° Simulacro de Juicio por Jurado Organizado por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires", impulsado por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo N°2.- Regístrese, comuníquese a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.-



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 58/14	T° XV	F° 87	FECHA 27-03-14



CECILIA ENRIQUEZ DE VILLARREAL
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES